

REQUISITOS EXIGIDOS POR EL MEFP

1 ACADÉMICOS

a) **Nº MÍNIMO DE CRÉDITOS MATRICULADOS** (este mínimo es exigible para el curso anterior y para el actual)

MATRÍCULA COMPLETA	MATRÍCULA PARCIAL (ver condiciones particulares)
60 créditos	30 a 59 créditos

- El mínimo de créditos a matricular no será exigible, por una sola vez, cuando para finalizar sus estudios les reste un número de créditos inferior al mínimo.
- En ningún caso entrarán a formar parte de los mínimos los créditos de distintas especialidades o que superen los necesarios para la obtención del título correspondiente. **ni las asignaturas o créditos convalidados, adaptados o reconocidos.**

b) **RENDIMIENTO ACADÉMICO MÍNIMO EXIGIDO**

ESTUDIOS DE GRADO

PRIMER CURSO	NOTA DE ACCESO (sin contar fase específica)	5,00 puntos
SEGUNDOS Y POSTERIORES CURSOS	Rama de conocimiento	% de créditos a superar
	Ciencias Sociales y Jurídicas	90%
	Ciencias	65%
	Ciencias de la Salud	80%
	Enseñanzas Técnicas	65%
	Matrícula Parcial (en cualquier rama)	100% beca completa. % de su rama beca matrícula

ESTUDIOS DE MÁSTER

		Másteres Habilitantes (En la UEMC: Máster del Profesorado)	Resto de Másteres
PRIMER CURSO	NOTA DE ACCESO (*) Titulación que da acceso a cursar el	6,50 puntos	7,00 puntos
SEGUNDO CURSO	100% créditos superados y nota media de primer curso	6,50 puntos	7,00 puntos

(*) Si las notas medias proceden de estudios de enseñanzas técnicas se multiplicará por el coeficiente 1,17.

2 ECONÓMICOS. Ejercicio 2019

a) **RENTA** * ver deducciones (ª numerosa, minusvalía, hnos. residen fuera de domicilio fªr, huérfanos absolutos, ingresos distintos a los progenitores...)

Miembros computables	Umbral 1	Umbral 2	Umbral 3
1	8.422 €	13.236 €	14.112 €
2	12.632 €	22.594 €	24.089 €
3	16.843 €	30.668 €	32.697 €
4	21.054 €	36.421 €	38.831 €
5	24.423 €	40.708 €	43.402 €
6	27.791 €	43.945 €	46.853 €
7	31.160 €	47.146 €	50.267 €
8	34.529 €	50.333 €	53.665 €
Si son más: incremento por persona	3.368 €	3.181 €	3.391 €

b) **PATRIMONIO**

ELEMENTOS PATRIMONIALES	UMBRAL
Fincas Urbanas o Construcciones en Fincas Rústicas (excluida la vivienda habitual)	42.900 euros
Fincas Rústicas	13.130 euros x Nº de miembros computables
Rendimientos del Capital Mobiliario mas saldo neto de Ganancias y Pérdidas Patrimoniales	1.700 euros
Cuando sean varios los elementos patrimoniales se calculará el porcentaje de valor de cada elemento respecto del umbral correspondiente. Se denegará la beca si la suma supera el 100%.	
Valor Anual de Negocio/autónomos y % sociedades >50%	155.500 euros

DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS EN FUNCIÓN DE LA RENTA FAMILIAR

ALUMNOS MATRÍCULA COMPLETA	RENTA	RESIDENCIA	VARIABLE	MATRÍCULA PÚBLICA	EXCELENCIA ACADÉMICA
Umbral 1	1.700,00 €	1.600,00 €	60€ a 2.500€	SI	50€ a 125€
Umbral 2	-	1.600,00 €	60€ a 2.500€	SI	50€ a 125€
Umbral 3	-	-	-	SI	50€ a 125€

ALUMNOS MATRÍCULA PARCIAL	RENTA	RESIDENCIA	VARIABLE MÍNIMA	MATRÍCULA PÚBLICA	EXCELENCIA ACADÉMICA
Umbral 1	-	-	60 €	SI	-
Umbral 2	-	-	60 €	SI	-
Umbral 3	-	-	-	SI	-

CONSIDERACIONES

BECA DE MATRÍCULA PÚBLICA	Créditos en 1ª Matrícula No se compensan los créditos convalidados, incorporados o reconocidos El importe de compensación será igual a la del precio público fijado para el mismo grado de exp. en la Comunidad Autónoma CyL en el <u>curso académico 2020-2021, si fuera superior, se abonará el precio del curso académico 2019-2020, o en su caso, el correspondiente al curso académico 2011-2012, incrementado en un 1%.</u>
CUANTÍA FIJA LIGADA A LA RESIDENCIA	Justificar la residencia fuera del domicilio familiar durante el curso Los alumnos que son independientes no tienen derecho a este concepto
CUANTÍA FIJA LIGADA A LA EXCELENCIA EN EL RENDIMIENTO ACADÉMICO	En función de nota media . A los alumnos de 2º y posteriores se aplicará un coeficiente corrector en función de área de conocimiento (Ingenierías y Arquitectura: 1,17, Ciencias: 1,11 y Ciencias de la Salud: 1,05). Entre 8,00 y 8,49 (50€), entre 8,50 y 8,99 (75€), entre 09,00 y 9,49 (100€) y 9,5 puntos o más (125€)
CUANTÍA VARIABLE	Distinta para cada estudiante en función de la nota media y renta (simulador web MEFP)

EL ALUMNO DEBERÁ REINTEGRAR EL IMPORTE DE LA BECA PERCIBIDA, SALVO LA BECA DE MATRÍCULA, SI NO SUPERA EL 50% DE LOS CRÉDITOS MATRICULADOS, 40% EN EL CASO DE LAS RAMAS DE CIENCIAS Y ENSEÑANZAS TÉCNICAS

Se cumplimentará mediante [formulario on-line](#) en la sede electrónica de la [web del Ministerio](#) (www.educacionyfp.gob.es) y se entregará por correo electrónico si fuera necesario aportar la **documentación** que corresponda en cada caso (*consultar documentos requeridos)

Plazo de solicitud: desde el 9 agosto hasta el 15 de octubre inclusive